

QUILLOTA, 12 DIC. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 12177 / VISTOS:

- 1) Memorándum N° 876 de 7 de octubre de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar decreto para realizar devolución de dinero, correspondiente al pago de cuota 1 de derecho de aseo domiciliario año 2019, de propiedad ubicada en [REDACTED] Rol de Avalúo N° 1500-38, debido a que estas fueron pagadas en Patente Comercial Rol N° 240.444-3, el monto a devolver asciende a \$ 11.261 (Once mil doscientos sesenta y un pesos), a nombre de **MARTHA ELENA YUNDA GUACHO**, Rut: [REDACTED] correspondiente al pago realizado por la contribuyente;
- 2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Carta de contribuyente de 11 de septiembre de 2019, solicitando devolución del pago realizado;
- 4) Fotocopia de Orden de Ingreso Municipal N° 38.677 de 6 de mayo de 2019, correspondiente al pago de cuota 1 de aseo domiciliario año 2019, pagada;
- 5) Fotocopias de Ordenes de Ingreso N° 41.412 de 12 de agosto de 2019, correspondiente al pago de primer y segundo semestre de año 2019 de Patente Comercial Rol N° 240.444-3;
- 6) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 002014 de 14 de octubre de 2019;
- 7) La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** devolución de dinero por un monto de \$ 11.261 (Once mil doscientos sesenta y un pesos), a nombre de **MARTHA ELENA YUNDA GUACHO**, Rut N° [REDACTED] correspondiente al pago de la cuota 1 de derecho de aseo domiciliario año 2019, de propiedad ubicada en [REDACTED] Rol de Avalúo N° 1500-38, debido a que estas fueron pagadas en Patente Comercial Rol N° 240.444-3 ubicada en la misma dirección, siendo propietaria de la vivienda y de la Empresa individual de Responsabilidad Limitada, la misma contribuyente Sra. Martha Elena Yunda Guacho.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Tesorería Municipal 2. Contabilidad y Presupuesto 3. Unidad de Cobranza 4. Secretaría Municipal 5. Control Interno
6. Contribuyente 7. Rentas y Patentes
LMG/PEA/LCO/cps

9